



SEELLO QUARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUENTA
Y CUATRO.

En Pleito Con Car. D. N. Correg. Dijo que con el motivo de haver estado en
Cartaxena lo buisó aquel Cavallero Governador, para manifes-
tarle los grandes daños que tenía de que seasen los pleitos pen-
dientes entre esta, y aquella Ciudad, sobre la división de la
Albufera de la Canizada, y sobre terminos de la manga que la
divide del mar mayor, manifestandole igualmente tendría el
mayor gusto, en que se encontrase un medio termino de Compou-
sion, que acordase y reuniese la mar perfecta par, adon tan
Ayuntam. y que deviendo al Suro las mayores Satisfacciones,
esperava de ver con Senoria, que asi buitta a Murcia, qui-
siese cultivar esta grande obra de la par, y que esperava que quan-
to antes le fuese posible, leabria de venir con proposicion que sirviese
de base, para un final asute, lo que haze presente Su Senoria
ala Ciu. Sin Ocultarle sus muy higuales deseos de ver libre
este Ayuntam. del ensado de los pleitos, de la exzema de
ellos, y de otros embarazos que traen a estos, para que si juzgare
apropiito su Disposizion y la del Cavallero Governador de Carta-
xena, atravesar en quanto Conduzca ala Derecha Concordia
sirva la Ciu. de dentro los terminos en que deve hacer la
proposizion para el asute a aquel Cavallero Governador y
haviendolo oydo dio al D. N. Correg. las devidas gracias por la
falega, zelo, y aplicacion con que siempre se a dedicado al bien
de esta Ciu. y supublico; y tratado y Conferido entan y importan-
te assunto acordó nombrar y nombro una Junta que con-
pongan los Señores Correg. D. Juan Antonio Navarro, D.
Joaquin de Toledo D. Fran. Montijo Leydore, y D. Pedro
Givari, que tambien lo es y Procurador General, para que con